ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación designado por el Gerente, conformado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente, la Dra. Claudia Patricia Gómez Quijano, Tesorera, la Dra. Maria Joshira Nieto, Abogada - Contratista, como integrantes del Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado, y el Dr. Luis Carlos Mantilla Mantilla, Profesional Universitario de Talento Humano, como invitado(a), con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa NEXUS DESIGN TECH SAS, identificada con Nit Nro. 901831840-4, representada legalmente por el/la señor(a) DANIEL TOBAR RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga, conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Resolución Nro. 215 del 6 de noviembre de 2020 (Manual de Contratación) el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por NEXUS DESIGN TECH SAS.

3. Que como se puede establecer NEXUS DESIGN TECH SAS., presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:
NEXUS DESIGN TECH SAS

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2.	Autorización para celebrar contratos	CUMPLE	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	5-9
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	10
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	11-12
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	13-14
9.	RUT	CUMPLE	15-18
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	19-22
11.	Certificado de responsables Fiscales	CUMPLE	23-24

	(Contraloría)		
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	25-26
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	27
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	28
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	29
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	30
18.	Formato de Autorización para consulta de Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	31. Se verificó en la página web de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con la impresión de la consulta.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	32-33
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-3, 12-13 DE LA PROPUESTA)

3) EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente, persona natural o jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia en hasta 5 contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o con el desarrollo de actividades similares a las descritas en el estudio y la invitación, y cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al cincuenta (50%) del valor del estudio y la invitación.

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	BREAKPOINT	Suministro de tonner, papeleria y diseños gráficos	22.500.000	Cumple

Con relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000), encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
NEXUS DESIGN TECH SAS	$ 39.000.000

SE CONCLUYE QUE:

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por NEXUS DESIGN TECH SAS, identificada con Nit Nro. 901831840-4, representada legalmente por el/la señor(a) DANIEL TOBAR RODRIGUEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.098.736.147 de Bucaramanga, cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 28 MAY 2024

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

YAMILE TOLOZA GAMBOA
Subgerente

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ QUIJANO
Tesorera

MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO
Abogada - Contratista.

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
Profesional Universitario Talento Humano

REVISÓ: ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES
ABOGADO- CONTRATISTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:51 horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098736147,** Apellidos y Nombres **TOBAR RODRIGUEZ DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO